

**CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO
DE VINILO DE CORTE DEL SERVICIO DE CULTURA**

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este contrato el suministro y entrega de **vinilo de corte marca MACTAC** para la impresión por las Brigadas municipales destinados a los montajes y exposiciones que se realizan en el Servicio de Cultura.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro y entrega de 53 bobinas de vinilo de corte **mate, marca MACTAC, serie [MACal 8200 Pro](#)**:

Unidades/ Colores:

- 17 bobinas color gris: basalt grey 8288-02
- 18 bobinas color negro: black 8288-00
- 18 bobinas color blanco: white 8228-00

Tamaño bobina : 1,23 x 50 m

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.

El plazo máximo de ejecución será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, no siendo posible prórroga o ampliación del mismo.

El plazo de garantía del material será de veinticuatro meses, contados a partir de la conclusión del suministro.

4.- CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO

La entrega del material se realizará a petición del Servicio de Cultura de acuerdo a las necesidades de suministro. El material permanecerá en la empresa del adjudicatario hasta que el licitador solicite su entrega, que deberá ser en 24 horas.

La empresa adjudicataria deberá entregar el material en las NAVES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (Ctra. Cogullada, Km. 0,5 50015 - Zaragoza) en el plazo acordado para la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá tomar en consideración e incorporar a la hora de la ejecución del suministro, cuantas sugerencias y recomendaciones se realicen por parte de los técnicos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	Responsable de la Unidad Administrativa P.O.	04/11/2020	7078942	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	05/11/2020	7081983	

municipales, designando al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, para cualquier comunicación con los mismos.

El adjudicatario dará cuenta a la Jefatura del Servicio de Cultura de los imprevistos e incidencias que pudieran surgir en la ejecución del contrato.

La no presentación o incumplimiento de los requisitos exigidos en la presente cláusula supondrá la exclusión de la oferta.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica del material suministrado, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 9.800,00 euros (NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS), IVA excluido. A lo que se sumarían 2.058 euros (DOS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS), (21% de IVA), lo que supone un total de euros 11.858,00 ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (IVA incluido).

El presupuesto de licitación se atenderá con cargo a la partida 48737-2020-CUL-3341-22706 ACTIVIDADES CULTURALES Y EXPOSICIONES EN MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto citado, mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen, cualesquiera que sean, tales como obtención de datos, posibles desplazamientos, dietas, honorarios, materiales utilizados, transportes, etc., por parte del adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.- NORMATIVA Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con la delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza, de fecha 17 de febrero de 2009, esta competencia corresponderá a la Dirección General de Cultura.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzyMDUzMiVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	Responsable de la Unidad Administrativa P.O.	04/11/2020	7078942	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	05/11/2020	7081983	

7.- REQUISITOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

Documentación general

La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas. En el caso de que los documentos presentados sean fotocopias, quien resultase adjudicatario del contrato, deberá aportar los originales para su cotejo y compulsas o bien presentar copias debidamente compulsadas.

- Personas jurídicas

Deberán presentar escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien los estatutos y documentos que acrediten el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable.

- Empresarios individuales

Será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

En ambos casos se deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el Ayuntamiento de Zaragoza y con cualquier otra Administración tributaria, en su caso, así como con la Seguridad Social.

Solvencia profesional

Dada la especificidad del material objeto del proyecto, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, a cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 89.1 a) los siguientes medios:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzyMDUzMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	Responsable de la Unidad Administrativa P.O.	04/11/2020	7078942	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	05/11/2020	7081983	

- Los candidatos deberán acreditar el suministro de materiales de las mismas características de las exigidas, en el periodo de los 3 últimos años, indicando importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Documentación técnica

Descripción técnica del material a suministrar.

Oferta económica

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja que incluirá el importe global del suministro, así como el IVA correspondiente, conforme al siguiente modelo:

- X.XXX euros (IVA excluido)
- X.XXX euros (IVA incluido)

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

8.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El **plazo** de presentación de las ofertas será hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones:

- Mediante presentación con certificado electrónico o Cl@ve en el registro electrónico del Ayuntamiento:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>

- Documento electrónico a la dirección:

cultura-pyp@zaragoza.es

- Presencial en la siguiente dirección:

Servicio de Cultura
Torreón Fortea
Calle Torrenueva, 25, 2ª planta
50003 Zaragoza



MTE5LzlyMDUzMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	Responsable de la Unidad Administrativa P.O.	04/11/2020	7078942	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	05/11/2020	7081983	

- A través del Servicio de Correos, a la misma dirección que el anterior.

En este caso, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante comunicado por correo electrónico en el mismo día (en la cuenta de correo electrónico indicada en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en esta Memoria y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, la empresa licitadora no será admitida al procedimiento de contratación.

La **forma** de presentación de las proposiciones deberá de ser por escrito, firmada y sellada, o en soporte digital y firma electrónica, en formato PDF, conteniendo toda la documentación especificada en el punto 7 de esta Memoria, así como los siguientes datos:

Número de referencia del contrato.

Objeto del contrato: “ SUMINISTRO DE VINILO AL CORTE PARA EL SERVICIO DE CULTURA ”

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector público.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico a: brigadapintura@zaragoza.es y al teléfono 669 847 084.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, obtenga la mayor puntuación acorde con la valoración especificada a continuación.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

Oferta económica

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzyMDUzMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	Responsable de la Unidad Administrativa P.O.	04/11/2020	7078942	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	05/11/2020	7081983	

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (100 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (100 \times \text{MIN}) / \text{OF}$$

donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

10.- FORMA DE PAGO.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El adjudicatario expedirá una factura única referida a la totalidad de los trabajos realizados a la finalización de los mismos.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Cultura se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol Pagador-03): LA0003306 Servicio de Cultura

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	Responsable de la Unidad Administrativa P.O.	04/11/2020	7078942	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	05/11/2020	7081983	

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida 2020-CUL-3341-22706 ACTIVIDADES CULTURALES Y EXPOSICIONES EN MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES.

11.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

I.C. de Zaragoza, al día de la fecha

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzyMIDUzMJvVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	Responsable de la Unidad Administrativa P.O.	04/11/2020	7078942	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	05/11/2020	7081983	